

Excmo. Sr. Salvador Illa, Ministro de Sanidad,

Le escribimos desde la Federación Madrileña de familias numerosas (Fedma).

Permítanos recordarle que existe en vigor una Ley de Protección a las familias numerosas, la 40/2003, en la que dice en la exposición de motivos de la misma que,

*“Dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades. Estas circunstancias pueden implicar una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos. En este sentido, no debe olvidarse que el artículo 9.2 de nuestra Constitución establece el principio de igualdad material, que **debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja** en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales”.*

Recalcamos que **“...debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja...”**

Desde que se inició el estado de alarma, hace ya más de 40 días, no tenemos constancia de que en ninguno de los decretos aprobados y ni ninguna de las medidas que se han tomado, se ha tenido en consideración a las familias numerosas.

Esto, claramente, nos aboca a una situación de desventaja frente a otras familias con menos hijos o sin ellos.

Tendremos que recordar, no solo la ley 40/2003 vigente, sino la aportación valiosísima que hacemos las familias numerosas para hacer frente al invierno demográfico, garantizando el relevo generacional al formar una familia con 3 hijos o más, superando con creces el índice de fecundidad, que actualmente se sitúa en 1,3.

Consultando la [web del Ministerio de Sanidad](#), encontramos tablas Excel donde nos ofrecen los datos de los **títulos de familia numerosa en vigor**, por **categoría general** 3 y 4 hijos y algunas de 2 hijos) y **categoría especial** (5 hijos o más y algunas de 4 hijos) con datos recogidos en 2018.

Vemos que hay 98.064 familias con 4 hijos o más. Y que muchas de ellas tienen más de 3 hijos menores de 14 años. ¿Qué hacemos con ellas? ¿Salen dos veces a pasear? ¿Unos hijos si y otros hijos no? ¿Paseos en diferentes días?

Y estas preguntas solo referidas a la cuestión del paseo diario de menores de 14 años, para aliviar un poco el confinamiento.

Porque hay otras muchas medidas que se han tomado durante este estado de alarma que se inició el pasado 14 de marzo de 2020, enmarcadas en muchos decretos que se han legislado, en las que no se ha considerado nunca la problemática particular de las familias numerosas.

Por ello,

SOLICITAMOS que en todas las medidas que se aprueben, tanto medidas de carácter económico, de carácter fiscal, social, sobre vivienda, etc... considerando así la problemática particular de las familias numerosas y para ello se ***introduzcan las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja.***

Esperando con apremio que lea esta carta y que tome en consideración y en valor a la familia numerosa, esperando también una pronta respuesta positiva,

Reciba un cordial saludo.